

SANTIAGO, 24 MAR. 1993

263

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORIA

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR	93/6260		
A:	24 MAR 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

NRB

**SEÑOR
CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
PRESENTE**

De mi consideración:

Por el presente documento acuso recibo de su Ord. N° 93/0111 de fecha 11.01.93, en el que adjunta fotocopia de carta enviada a S.E. el Presidente de la República por la Sra. **Isabel Margarita García García**, quien expone la situación curricular que le afecta.

Al respecto y luego de efectuadas las consultas pertinentes en la Facultad de Humanidades se desprende que efectivamente la Sra. García presentó una solicitud de reincorporación a la carrera de Pedagogía en Inglés, la que fue estudiada detenidamente y resuelta con los más altos criterios académicos.

Del estudio curricular se desprende que la recurrente aprobó gran parte de su plan de estudios con excepción de las siguientes asignaturas:

- Nivel 281 : Composición de la Lengua Inglesa
- Nivel 382 : Inglés Comercial y Técnico
Pedagogía y Didáctica
- Nivel 481 : Composición en Lengua Inglesa
Literatura de la Lengua Inglesa
- Nivel 482 : Composición en Lengua Inglesa
Literatura de la Lengua Inglesa
Electivo

La Sra. García señala haber cursado y aprobado el nivel 281 de Composición en Lengua Inglesa que constituye requisito para niveles superiores ya aprobados en la misma asignatura. Estudiadas las fechas, la asignatura mencionada tendría que haber sido cursada y aprobada en el año 1973, fecha en la que se extraviaron actas por las razones de todos conocidas.

En este caso a los alumnos se les entregaba una boleta de aprobación, que en estas circunstancias serviría para la reconstrucción de las actas. En caso contrario debería someterse a una examen de suficiencia.

En consecuencia, para la reincorporación efectiva de la Sra. García, solo existe la posibilidad de que las asignaturas cursadas sean reconocidas mediante un estudio técnico de equivalencias, lo cual implica que la Sra. García debería cursar todas las asignaturas del plan de estudios actualizado, con disciplinas que no se contemplaban en el año 1971 y según se vayan poniendo en ejecución los nuevos niveles de la actual Licenciatura en Educación en Inglés.

Por lo tanto, la Sra. García deberá decidir si le es factible, acogerse a la posibilidad planteada precedentemente.

Es todo cuanto puedo informar a Ud.,

Le saluda con especial atención,



EDUARDO MORALES SANTOS
RECTOR

c.c. Facultad de Humanidades

RCG/G-G.Pre



Ant. 93/6260-93/454

CBE. 93/454

Santiago, 26 de Marzo de 1993

Señora
Isabel Margarita García
General Korner 1171
Población O'Higgins - El Bosque
Santiago

ARCHIVO

Estimada señora:

Me refiero a su carta del mes de enero pasado en que expone su situación curricular en la Universidad de Santiago.

Sobre el particular, adjunto remito a Ud. copia del informe que, sobre esta situación, nos ha hecho llegar la mencionada Casa de Estudios Superiores, el que se explica por sí solo.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

M. Trivelli Oyarzun

MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/NRB/nrb

c.c.: Archivo Presidencial